CONTRATO PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LUGARES DE DOMINIO PÚBLICO ID 349105.

CONTRATO Nº UOC 01/2018

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado jardín, Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES V**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, Intendente y Secretaria Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4,con domicilio en el barrio centro del distrito de Trinidad,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LUGARES DE DOMINIO PUBLICO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el Contratista, en relación al llamado a CD 01/18 con ID Nº: **349105** para la prestación de "**SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LUGARES DE DOMINIO PUBLICO**" adjudicada por Resolución Municipal Nº: 66/18 de fecha 04 de Junio del año 2018, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

ARNOLD CONSTRUCCIONES RUC: 1.563.541-4

Jaqueline Cáceres. Secretaria Municipal Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuella Intendente Municipal Trinidad

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*0*	*0*	*0*	*0*	*240*	*30*	*077*	*07*	**45.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349105.----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACION DIRECTA* N° 01/18, convocado por la *Municipalidad de Trinidad*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 66/18, de fecha 04 de Junio del 2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de (120) Ciento veinte días, *a partir de la suscripción del mismo entre las partes.*----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (exento IVA)** *[indicar el precio unitario por ítem]*
1	76121503-999	Trabajos de limpieza realizados con el tractor corta césped, gasolina y operador incluidos	*Hora*	*1*	*EVENTO*	***80.000***
2	76121503-999	Trabajos de limpieza realizados con máquina de cortar césped con bolsa recolectora, gasolina y operador incluidos	*Hora*	*1*	*EVENTO*	***60.000***
3	76121503-999	Trabajos de limpieza realizados con desmalezadora, gasolina y operador incluidos	*Hora*	*1*	*EVENTO*	***50.000***
4	76121503-999	Trabajos de limpieza realizados con sopladora, gasolina y operador incluidos	*Hora*	*1*	*EVENTO*	***50.000***

ARNOLD
INSTRUCCIONES

Jacqueline Cáceres
Municipal

Ing. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

**Precio total:	**240.000**

*Monto mínimo	Gs. 22.500.000
*Monto máximo	Gs. 45.000.000

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).—

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado, será necesario **como mínimo cinco cuadrillas de cuatro (4) trabajadores.** ----------

Las horas de trabajo serán de 8 horas diarias, en días y horas laborables.

Los trabajos consistirá en: diseño y mantenimiento de jardín, poda de árboles, plantas y arbustos, cortar césped, trabajos de limpiezas con herramientas manuales tales como la utilización de azada, machete, rastrillos, remover, fertilizar plantar y trasplantar plantas, soplar hojas utilizando la sopladora, fumigación contra insectos y otras plagas en patios baldíos, escuelas, predio de las Reducciones Jesuíticas, Itá Cajón, puesto de Salud de Trinidad, plazas, y plazoleta Municipal, casa de la cultura, predio deportivo del dominio público, calles y avenidas.----------

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: La prestación de los servicios se realizará en las calles, avenidas, plazas y otros lugares de dominio públicos del Distrito de Trinidad, la que será puntualmente definida por la Convocante a la empresa adjudicada.----------

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La prestación del servicio será en los días laborables es decir de lunes a viernes exceptuándose los sábados, domingos y feriados.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.-----

9- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003. El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.----------

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora

PRODUCTOS NACIONALES:

ARNOLD
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541 - 4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Ing. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

Pr = (Px IPC1)
IPC0

DONDE:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado

IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

10. GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días siguientes al cumplimiento de las obligaciones entre las partes.----------

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS, AMORTIZACIONES Y PAGOS (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS FINANCIEROS.----------
La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de las planillas de horas trabajadas por cada personal y con la descripción del equipo o herramientas utilizado.----------
Los pagos se realizarán a través de la sección tesorería de la entidad convocante, en **forma mensual**, por el monto total de las horas trabajadas por cada personal con descripción de los
equipos utilizados, y las respectivas firmas del operador de los equipos y herramientas, la que se hará constar en una planilla una vez presentado la factura legal y dentro de los cinco días siguientes todos los pagos se efectuarán en guaraníes.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán alguna de las siguientes formas:
Declaración jurada: conforme a lo establecido en el PBC (Formulario N° 3).
Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.
Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por

ARMO LTD
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541 - 4

Justina Cáceres
Municipal

Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

una cantidad del cinco por ciento (05%) del valor total del contrato.----------
La Falta de presentación de la garantía será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley.----------
El periodo de validez de la Garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar dentro de los 20 DÍAS **POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.** ----------

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la Parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y

AKNO LD CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541 - 4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL

Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Mario Arnaldo Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail. com

RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Abg. Jaqueline Cáceres Vallejos
Secretaria Municipal

Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Derlis Ramón Arnold Mereles
Contratista

ARNOLD
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541-4